Puerto Rico Caquetá, 02 de septiembre de 2026

Señor
JUAN DAVID BASTO DUCUARA
Observante

Asunto: Respuesta a observaciones al Proceso de Concurso de Méritos Abierto N° CMA-INTV-2026-003

Por medio del presente documento la entidad se permite dar respuesta a las observaciones recibidas por usted, en los siguientes términos:

Una vez revisada la observación, se considera pertinente señalar que esta corresponde a un aspecto de carácter técnico relacionado con el alcance del proyecto y de las actividades que serán objeto de interventoría.

En este sentido, la Entidad se permite remitirse a la respuesta emitida por la Secretaría de Planeación Municipal, dependencia que realizó la revisión correspondiente y se pronunció sobre el aspecto técnico planteado por el observante.

Por lo anterior, se acoge la respuesta presentada por la Secretaría de Planeación Municipal mediante oficio de fecha 1 de septiembre de 2026, la cual se adjunta al presente documento y hace parte integral de la respuesta de la Entidad a las observaciones recibidas.

ORIGINAL FIRMADO
PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS
Alcalde municipal

Gmail

asesoria puertorico-caqueta.gov.co <asesoria@puertorico-caqueta.gov.co>

OBSERVACIONES PROCESO CMA-INTV-2026-003

SECRETARIA DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y DE LAS TICS 1 de septiembre de 2026 a las 14:43
<infraestructura.planeacion@puertorico-caqueta.gov.co>
Para: "asesoria puertorico-caqueta.gov.co" <asesoria@puertorico-caqueta.gov.co>

Asunto: Respuesta a observaciones al Anexo Técnico de Interventoría (V3) - Proceso de Licitación de Obra Pública N.° LP-2026-001

Cordial saludo.

En atención a las observaciones presentadas mediante su Oficio N.° 001-LP-2026-001 del 28 de agosto de 2026, relacionadas con el numeral 7.2 "Personal Mínimo Requerido" del Anexo Técnico de Interventoría (Versión 3), adjunto al presente correo encontrará el oficio de respuesta.

En dicho documento se informa que se acepta el reajuste de los requisitos de formación y experiencia solicitado, se presenta el cuadro comparativo con lo exigido originalmente frente a los ajustes acogidos, y se explica la incidencia presupuestal de la modificación.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional dentro del término previsto en el cronograma del proceso.

Cordialmente,
[El texto citado está oculto]
--
Ing. Maria Sthefanie Medina Garcia
Secretaria de Planeación e Infraestructura y de las TIC´s
Puerto Rico, Caquetá.
Celular: 311 536 7812

Respuesta_Observaciones_LP-2026-001_Anexo_Tecnico.pdf
1341K

Florencia, Caquetá, 1 de septiembre de 2026.

Señor
JUAN DAVID BASTO DUCUARA
Proponente Persona Natural
C.C. 1.117.498.403

Referencia: Respuesta a observaciones presentadas mediante Oficio N.° 001-LP-2026-001 del 28 de agosto de 2026, al Anexo 1 – Anexo Técnico de Interventoría (Versión 3), numeral 7.2 «Personal Mínimo Requerido», dentro del Proceso de Licitación de Obra Pública N.° LP-2026-001, cuyo objeto es «Mejoramiento en pavimento rígido de 2.07 km en la vía rural El Carmelo – La Estrellita del Municipio de Puerto Rico, Departamento del Caquetá».

En atención a las observaciones presentadas dentro del término previsto en el cronograma del proceso de la referencia, a la luz de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en los lineamientos del documento CCE-EICP-IDI-22 de Colombia Compra Eficiente, la Entidad encuentra procedentes sus observaciones y, en consecuencia, **ACEPTA** el reajuste de los requisitos de formación y experiencia del personal mínimo requerido para la interventoría, contenidos en el numeral 7.2 del Anexo Técnico (Versión 3).

En efecto, la verificación técnica adelantada confirma que las exigencias inicialmente previstas para los perfiles de Director de Interventoría, Residente de Interventoría y Profesional SISOMA / Ambiental resultaban desproporcionadas frente a la magnitud, el alcance y la complejidad de una obra vial de 2.07 km, y no consultaban el criterio de proporcionalidad exigido por el propio numeral 7.2 y por la «Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal», conforme a la cual los perfiles de interventoría deben tener sus pares razonables en el Contrato de Obra.

En consecuencia, se acogen los ajustes propuestos en el cuadro comparativo del oficio de observaciones, así:

Perfil	Exigido en el Anexo Técnico (V3)	Ajuste aceptado
Director de Interventoría	Ing. Civil. Experiencia general: 30 años. Posgrado en Diseño y Construcción de Vías y Aeropistas con más de 20 años de graduado + posgrado en Gerencia de Proyectos. Director en 3 proyectos de interventoría, uno mínimo de 50 km y superior al 100% del P.O. Dedicación 50%.	Ingeniero Civil con 15 años de experiencia general; posgrado en área afín (gerencia de proyectos, gerencia de construcciones o interventoría de la construcción), sin exigir antigüedad de 20 años de graduado; experiencia como director en dos (2) contratos de interventoría a la construcción de obras viales; dedicación 30%.
Residente de Interventoría	Ing. Civil. Experiencia general: 20 años. Posgrado en Gerencia Estratégica con más de 8 años de graduado. Residente en 3 proyectos con metodología BIM, superior al 100% del P.O. Dedicación 100%.	Ingeniero Civil con 5 años de experiencia general; posgrado o estudio afín a supervisión/interventoría de obras (sin exigir Gerencia Estratégica); experiencia como residente en un (1) contrato de interventoría a la construcción de obras viales; dedicación 100%.

Profesional SISOMA / Ambiental	Ing. Ambiental y/o Profesional SST. Experiencia general: 12 años. Posgrado en Higiene y Salud Ocupacional con más de 10 años de graduado + posgrado en Gestión Ambiental. Residente SST/SISOMA en 3 proyectos. Dedicación 100%.	Ingeniero Ambiental y/o Profesional en SST con 8 años de experiencia general; un (1) posgrado en seguridad industrial, higiene o gestión ambiental; experiencia acreditada en un (1) proyecto de obra vial; dedicación 30%.
Asesor Contable, Financiero y Jurídico	No contemplado expresamente en el Anexo Técnico.	Se incorpora este perfil: Contador Público con 5 años de experiencia general y experiencia como asesor contable, financiero y/o jurídico en dos (2) contratos de obra pública; dedicación parcial (30%) durante el plazo de ejecución.

Frente a la incidencia fiscal de este ajuste, es pertinente precisar que la modificación de los perfiles no representa una variación favorable (es decir, una disminución) del valor total de la interventoría. Al comparar el presupuesto de interventoría inicialmente estructurado (Anexo V3) frente al presupuesto recalculado con los perfiles ajustados, se observa que el rubro de Costos de Personal se reduce de $204.009.252 a $139.375.464 (una disminución de $64.633.788); sin embargo, dicho ahorro se reasigna íntegramente al rubro de Otros Costos Directos como lo son arrendamiento de oficina, transporte y combustible, equipos de cómputo, alquiler de equipos de topografía y comunicaciones, el cual se incrementa de $83.840.727 a $155.182.954 (un aumento de $71.342.227), necesario para garantizar la permanencia y la capacidad operativa de la interventoría en campo durante los 8 meses de ejecución. Como resultado, el Valor Total de la Interventoría se mantiene exactamente en $405.230.656, sin ninguna variación frente al presupuesto inicialmente aprobado. En consecuencia, la aceptación del ajuste solicitado no genera impacto fiscal adicional ni compromete la disponibilidad presupuestal del proceso, y su fundamento no obedece a una razón de economía, sino estrictamente a la necesidad de garantizar la proporcionalidad de los requisitos de formación y experiencia frente al objeto contractual.

Con fundamento en lo anterior, la Entidad procederá a: (i) expedir la correspondiente adenda al Anexo Técnico y al Pliego de Condiciones, modificando el numeral 7.2 «Personal Mínimo Requerido» en los términos indicados en el cuadro anterior; y (ii) publicar dicha adenda dentro del término previsto en el cronograma del proceso, garantizando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

Agradecemos su participación dentro del proceso y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

MARIA STHEFANIE MEDINA GARCÍA
Secretaria de Planeación, Infraestructura y de las TIC´s

YESICA ALEXANDRA ARIAS HINCAPIE
Profesional de Apoyo CPSP-2026-061